



MUNICIPALIDAD DE LAJA
 Dirección de Administración y Finanzas
 Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 1322.1

MAT.: APRUEBA RENUNCIA CONVENIO DE USO MERCADO MUNICIPAL DE LAJA.

Laja, 06 de marzo de 2017

VISTOS:

1. Carta de Renuncia, de fecha 28.02.17 presentada por locatario del Mercado Municipal.
2. Memo N° 03, de fecha 06 de marzo de 2017, de Administración Mercado Municipal a Directora de Administración y Finanzas.
3. Los Convenios de Uso celebrados entre la Municipalidad de Laja y los distintos locatarios del Mercado Municipal de Laja.
4. Lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Mercado Municipal de Laja, aprobado por Decreto N° 5.050, de fecha 30 de octubre de 2013.
5. Decreto Alcaldicio N°3.482, de fecha 18.05.2016, que aprueba modificación y refunde e incorpora cobros en la ordenanza municipal sobre derechos municipales prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja.
6. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y
7. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Renuncia a Convenio de Uso del Mercado Municipal, presentada por el usuario que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	LOCAL
PEREZ JARA JORGE CLARISO		L-06

2.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar las acciones de cobros y trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
 SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
 ALCALDE (S)

LHL/ARD/BRB/brb
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Mercado Municipal
- Secretaría Municipal ✓